



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: DECLARATIVO VERBAL N° 2018 – 00004
DEMANDANTE: LEOPOLDO NUÑEZ
DEMANDADOS: JOSE IGNACIO LUQUE Y OTROS.

Se niega la solicitud elevada por la señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA en atención a que el proceso referenciado se encuentra en apelación ante el Juzgado Civil del Circuito de Girardot y por ende la sentencia que ordenó el levantamiento de la medida cautelar no se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí
- Cundinamarca**

Guataquí, 27 de septiembre de 2022.

Por anotación en Estado N° 0048/22, se
notifica el auto anterior.



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria